





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Institúyase, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día el 27 de mayo de cada año como "Día de la Prevención de la violencia en el Noviazgo".

Artículo 2º: Incorpórese dicha fecha al calendario escolar en los niveles primario y secundario de educación de todo el territorio bonaerense, como así también dentro de los organismos oficiales provinciales que se ocupan de la temática. .

Artículo 3º: Dispóngase la realización de jornadas interdisciplinarias de información y reflexión orientadas a la prevención de situaciones de violencia por motivos de Género dirigidas a adolescentes, con motivo y alusión a la fecha.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º: Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

El presente proyecto tiene como objeto instituir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día el 27 de mayo de cada año como "Día de la Prevención de la violencia en el Noviazgo".

Este proyecto tiene como antecedente la sanción en mayo del año 2013, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ley 4547 que instituyó el 27 de mayo como "Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo" en conmemoración al día en que fue asesinada Carolina Aló, una joven de 17 años que recibió 113 puñaladas de su pareja, Fabián Tablado, en el municipio bonaerense de Tigre en el año 1996.

La violencia en el noviazgo trata de todas las modalidades de vinculación dentro de parejas de adolescentes en las que se manifieste –implícita o explícitamente- abuso de poder, ya sea psicológico, físico, simbólico o económico. Es decir, cuando se van instalando, progresivamente, situaciones de dominación y de control hacia el otro miembro de la pareja.

Es común que en este tipo de relaciones se tienda a caer en círculos viciosos de los cuales es dificil salir, puesto que el agresor tiende a estar arrepentido del acto cometido, este es el motivo por el cual suele pedir disculpas, se comporta de manera cariñosa tratando de enmendar el error, alegando que no volverá a pasar o que la víctima lo provocó.

De este modo la autora Leonor Walker define el fenómeno del ciclo de la violencia basado en tres fases: Acumulación de tensión, Estallido de la violencia y Arrepentimiento o Luna de Miel.

Es importante que las y los adolescentes puedan reconocer que los celos, la humillación, los pellizcones, tirones de pelo, empujones no tienen nada que ver con el amor y con la construcción de una relación.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Es necesario elaborar políticas públicas de sensibilización y concientización sobre el flagelo de la violencia. Se requiere contar con herramientas que visibilicen y deconstruyan las "microviolencias", con las que los jóvenes de la actualidad y las futuras generaciones encuentren nuevas formas de relacionarse entre pares, derribando mitos sobre "el Amor romántico".

La mejor forma de revertir las tremendas estadísticas por situaciones de violencia es generar canales de comunicación e información constantes y permanentes con la comunidad, construyendo elementos útiles en la prevención y detección temprana de episodios de violencia para evitar su reiteración. Es por ello que la creación de fechas y jornadas que movilicen a la sociedad toda en su conjunto, en aras de poder deconstruir y desnaturalizar costumbres aprehendidas que dañan y ocasionan detrimentos irreversibles en los Derechos intrínsecos de las personas y en el normal desarrollo de su vida cotidiana, es imprescindible a la hora de conformar sociedades más justas, estables y comprometidas, disminuyendo condiciones discriminatorias y desiguales.

Por lo expuesto es que solicito a las diputadas y diputados, el acompañamiento con su voto afirmativo del presente Proyecto de Ley.

